

REPUBLICA DE PANAMA  
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 291409

NOTARIA

27

Cardenas Cordonoc

PAG. 2  
// ISAVDA25 //

CLERICAL  
CON VISTA A LA SOLICITUD 13 - 68680

QUE LA SOCIEDAD

MONTPELLIER VENTURES CORP.,  
SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 1681255 DDC 1679779 DESDE EL  
DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE.

QUE SUS SUSCRIBTORES SON:

- 1 ) ROBERTO ESCOLAN
- 2 ) MELISSA SELLINO

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1 ) ROBERTO ESCOLAN
- 2 ) ROSIBETH ESCUDERO
- 3 ) JULIO CEBENO

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : ROBERTO ESCOLAN  
TESORERO : ROSIBETH ESCUDERO  
SECRETARIO : ROSIBETH ESCUDERO

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES SOBERON Y ASOCIADOS

QUE SU CAPITAL ES DE \$10,000.00 DOLARES AMERICANOS

DETALLE DEL CAPITAL

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES  
AMERICANOS, DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL DE 1.00  
DOLAR CADA UNA, LAS ACCIONES PODRAN SER EMITIDAS NOMINATIVAS O AL  
PORTADOR.

QUE SU DURACION ES PERPETUA

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE NO CONSTA PODER INSCRITO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL TRES DE MAYO  
DEL DOS MIL TRECE A LAS 04:04:54 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS.

POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 13 - 68680

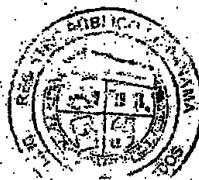
NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 081682

FECHA: Miércoles 03. Abril de 2013

// ISAVDA25 //

ELIZABETH GUJADA

CERTIFICADOR



ESTADO UNIDO DE PANAMA

W0270



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 País PANAMA

El presente documento público

• ha sido firmado por Ricardo Cárdenas Coronado  
que es, actual en calidad Ente Mayor  
• con el investido del sello/tímbre de 2

CERTIFICADO

06 MAY 2013

2 EN Panamá \_\_\_\_\_ 6 el día \_\_\_\_\_  
3 EN DIRECCION ADMINISTRATIVA  
4 En la oficina \_\_\_\_\_ 20520  
5 Sello/tímbre \_\_\_\_\_ 10 Firma Alfonso J. Gómez

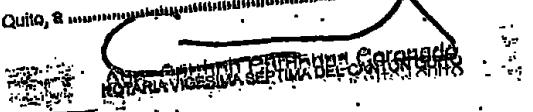


Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ..... hoja (s) antecede, es FIEL COPIA DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido devolví al interesado.

23 FEB. 2015



**SOBERON Y ASOCIADOS**

**CERTIFICACION DE AGENTE RESIDENTE**

A quien concierne:

Nosotros, **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá, por medio de la presente certificamos lo siguiente:

**PRIMERO:** Que la Sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, se encuentra debidamente incorporada bajo las leyes de la República de Panamá desde el diecinueve (19) de noviembre de dos mil nueve (2009).

**SEGUNDO:** Que la Sociedad **MONTPELLIER VENTURES CORP.**, es una sociedad panameña, inscrita en la sección mercantil, del Registro Público de Panamá, a Ficha: seiscientos ochenta y un mil ochocientos cincuenta y seis (681856), Documento: un millón seiscientos setenta y nueve mil setecientos setenta y nueve (1679779), con domicilio en ciudad de Panamá, República de Panamá.

**TERCERO:** Que la duración de la Sociedad es perpetua.

**CUARTO:** Que a la fecha la Sociedad se encuentra vigente y no ha sido disuelta.

**QUINTO:** Que a la fecha la Sociedad se encuentra al día y paz y salvo en el pago de sus tasas anuales.

**SEXTO:** Que el Agente Residente de la Sociedad es **SOBERON Y ASOCIADOS**, firma de abogados debidamente admitida para la práctica y ejercicio del Derecho en la República de Panamá con oficinas en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, Piso 4, Panamá, República de Panamá.

**SEPTIMO:** Que los Directores y Dignatarios de la Sociedad son las siguientes personas:

**DIRECTOR, PRESIDENTE y REPRESENTANTE LEGAL:** **ROBERTO ESCOLAN**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y cuatro - mil cuatrocientos cincuenta y uno (8-154-1451), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

**DIRECTOR, SECRETARIA y TESORERA:** **ROSIBETH ESCUDERO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad número ocho-setecientos ochenta y seis-setecientos ochenta y dos (8-786-782), con domicilio en calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

**DIRECTOR:** **JULIO CEDEÑO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número siete-setenta y dos-mil setecientos cincuenta y seis (7-72-1756), con domicilio en Calle 50, Edificio Banca Privada D'Andorra, piso 4, Panamá, República de Panamá.

**NOTARIA 21**  
Abogados en Panamá  
Cardenas Coronado

El ejercicio de estos cargos no está limitado a un periodo fijo de tiempo y se extenderá hasta que sea revocado por una de las causas para el reemplazo de estos.

**OCTAVO:** Que los Apoderados legales son el señor YVO RAÚL CHIRIBOGA GALLARDO, varón, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portador del pasaporte 090923324-9 y la señora MARCIA GRACIELA GALLARDO, mujer mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, portadora del pasaporte 090049996-3.

**NOVENO:** Que conforme a la información que consta en nuestros archivos, las acciones de la sociedad están emitidas conforme a la siguiente distribución: Certificado de acción No. 001 a favor de **SOLAIRE BUSINESS CORP.** por diez mil (10,000) acciones, con un valor nominal de un dólar (US\$1.00) cada uno.

Panamá, tres (3) de mayo de dos mil trece (2013).

Atentamente,  
**SOBERON Y ASOCIADOS**

Michelle Soberon

D 07 MAY 2013  
CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961  
PARIS PANAMA  
Il presente documento público  
ha sido firmado por Yvo R. Chiriboga  
quien actúa en calidad de Apoderado  
y está roscido del sello número de 10

APOSTILLE  
Convention de la Haye du 5 octobre 1961  
Paris PANAMA  
Il presente documento público  
ha sido firmado por Yvo R. Chiriboga  
quien actúa en calidad de Apoderado  
y está roscido del sello número de 10

CERTIFICADO

En Panamá \_\_\_\_\_ el dia 07 MAY 2013  
por DIRECCION ADMINISTRATIVA  
Bajo el número 88706  
el Notario 10 Pinna Miguel de Le



Este Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy  
fe que el documento que en ..... foja (s) antecede, es FIEL COPIA  
DEL DOCUMENTO EXHIBIDO ANTE MI, para el efecto y acto seguido  
devolví al interesado. 23 FEB. 2015

Quito, a .....

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO